

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 1893/00

TIGRE, 27 de septiembre de 2000.-

VISTO:

El informe producido por la Dirección General de Tránsito dando cuenta que corresponde registrar en forma definitiva la prohibición de tránsito pesado en toda la extensión de la DIAGONAL JOSE MARIA PAZ, (entre Ruta 197 y Ruta 202), y,

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se justifica en el pavimento sólo apto para tránsito liviano, siendo la mencionada diagonal un nexo entre las rutas antes mencionadas, las cuales se encuentran aptas para todo tipo de tránsito.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese el tránsito pesado en DIAGONAL JOSE MARIA PAZ, de General Pacheco, entre Ruta 197 y Ruta 9, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Por la Delegación Municipal de General Pacheco verifíquese la existencias de los carteles indicadores correspondientes.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1893/00